

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras												
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión									
	DEC-FOR013	Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria 2019 del Gobierno General Nacional	28/03/2019	0									
I - Información Institucional													
I.I - Completar los datos requeridos sobre la institución													
Capítulo	0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN												
Subcapítulo	01 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN												
Unidad Ejecutora	0005 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL												
Misión	Garantizar a los dominicanos y dominicanas una educación de calidad mediante la regulación del servicio educativo nacional, su protección y desarrollo integral a lo largo de la vida para la formación de hombres y mujeres libres, éticos, críticos y creativos; capaces de contribuir al desarrollo colectivo y al suyo propio.												
Visión	Lograr una educación de calidad que forme seres humanos éticos, competentes, respetuosos del patrimonio público, que ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes, que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para cada uno y para el colectivo.												
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo													
Eje estratégico:	2	DESARROLLO SOCIAL											
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral											
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-00											
III. Información del Programa													
Nombre:	20 - Gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial												
Descripción:	Gestionar de manera oportuna la remuneraciones que perciben los docentes pensionados y jubilados del Ministerio de Educación de la República Dominicana, así como otros servicios de coordinación asociados al bienestar de los Maestros.												
Beneficiarios:	Pensionados y jubilados del sistema educativo												
Resultado Asociado:	Asegurar ingresos mensuales a 41,100 pensionados y jubilados durante el año 2025, como consecuencia de la antigüedad en la prestación de servicios												
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera													
IV.I - Desempeño financiero		Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución									
Presupuesto Inicial		25,525,319,859.00	27,590,100,565.27	27,449,722,057.08									
				99.49%									
IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto													
		Presupuesto Anual	Programación Trimestral	Ejecución Trimestral	Avance								
Producto	Indicador	Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D				
6480 - Pensionados y jubilados del sistema educativo reciben servicios de pensiones y jubilaciones	No. Personas jubiladas y pensionadas con servicios	41,100	27,590,100,565.27	41,100	8,574,434,327.81	41,002	8,632,971,020.79	99.76%	100.68%				
								-					
V. Análisis de los Logros y Desviaciones													
V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto													
Producto:	6480 - Pensionados y jubilados del sistema educativo reciben servicios de pensiones y jubilaciones												
Descripción del producto:	Consiste en gestionar el pago mensual de la remuneración que perciben los jubilados, pensionados y sus sobrevivientes, del Ministerio de Educación de la República Dominicana												
Logros alcanzados:	Para este producto se programaron beneficiaron a 41,100 docentes pensionados y jubilados con monto presupuestado de RD\$ 8,574,434,327.81 durante el cuarto trimestre del 2025.												
Causas y justificación del desvío:	En el cuarto trimestre no hubo desviación física ni financiera												
VI. Oportunidades de Mejora													
VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?													

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora